



ACTA DE LA SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DEL PROGRAMA "ESTRATEGIA ALE" 2026, DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:56 (diez horas con cincuenta y seis minutos) del día 16 (dieciséis) de junio del 2026 (dos mil veintiséis), encontrándose reunidas de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, ubicada en la calle Francisco de Quevedo número 169, colonia Arcos Vallarta, en la sala 1, piso 2, y en cumplimiento a lo establecido en el punto 6.3.5 de los Lineamientos de Operación del Programa Estrategia ALE 2026, las y los **CC. Leslie Hernández Quintero**, en suplencia de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; **Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña**, Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; **Alejandra Paulina Vera García**, Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia(dirección que opera el programa); **Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez**, Directora Administrativa; **Alejandra Yuridia Morales Sandoval**, Directora Jurídica; **Jazmín Berenice Mencías Santoyo**, Directora de Planeación Programática; **Wendy del Rocío Muñoz Hinojosa**, Tesorera General de la Secretaría de la Hacienda Pública; **Luis Ángel Padilla Jiménez**, Director de Cumplimiento Normativo y Vigilancia a Entidades Paraestatales del Estado enlace designado de la Secretaría de la Hacienda Pública; **Mónica Jazmín Pérez Álvarez**, encargada de la Unidad Especializada Policial de Atención a Víctimas de Violencia Código Violeta enlace designado de la Secretaría de Seguridad del Estado; **Óscar Daniel Mena Ramírez**, Coordinador Regional de Investigación Especializada en Delitos en contra de Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas enlace de la Fiscalía del Estado; así como **Francisco Javier Flores Pérez**, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres enlace de la Contraloría del Estado, comparecen con la finalidad de dejar constancia de la instalación del Comité Dictaminador del Programa "Estrategia ALE" 2026 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.



PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En desahogo del primer punto del orden del día, la C. Leslie Hernández Quintero en su calidad de suplente de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres dio la bienvenida a la sesión de instalación del Comité Dictaminador del Programa "Estrategia ALE" ejercicio fiscal 2026, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, convocada con fundamento en lo dispuesto por el numeral 6.3.5 de los Lineamientos de Operación del Programa "Estrategia ALE" ejercicio 2026, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el pasado 9 (nueve) de abril del presente año. Posteriormente, la Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia Alejandra Paulina Vera García, como titular de la dirección que opera el programa procedió a verificar la asistencia de las y los integrantes, para lo cual les solicitó que, al escuchar su nombre, respondieran diciendo "presente".

Considerando la asistencia de once personas, nueve de ellas con voz y voto, y dos con solo voz; por lo que se declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La titular de la dirección que opera el programa, a efecto de desahogar el segundo punto del orden del día, puso a consideración del Comité la propuesta de este, el cual se les hizo llegar adjunto a la convocatoria de esta sesión, mismo al que se dio lectura:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Evaluación, selección y asignación de recursos a municipios con estatus "Proyecto revisado".
- IV. Aprobación de la evaluación, selección y asignación de recursos a través del proceso de dictaminación.
- V. Asuntos varios.
- VI. Clausura de la sesión.

La suplente de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, le solicitó a la titular de la dirección que opera el programa tomar la votación del proyecto de orden del



día, la cual sometió a consideración de las y los presentes, en votación económica, pidiendo a quienes estuvieran por la afirmativa levantaran su mano, quedando aprobado por **unanimidad**.

TERCERO. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A MUNICIPIOS CON ESTATUS "PROYECTO REVISADO". En desahogo del tercer punto del orden del día, la suplente de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, cedió el uso de la voz a la titular de la dirección que opera en programa para llevar a cabo el proceso de evaluación, selección y asignación de recursos a municipios con estatus "Proyecto Revisado", para lo cual la directora Alejandra Paulina Vera García explicó como se desarrollaría el proceso de dictaminación, manifestando que con anterioridad, se envió por correo electrónico, unas fichas en las que se contemplan los rubros integrados a evaluar dentro de los Lineamientos de Operación del Programa, en los cuales el equipo de la dirección que lo opera sugirió un puntaje.

En caso de que no se estuviera de acuerdo con el puntaje propuesto, cada una de las personas integrantes de este comité manifestaría la puntuación total que propone para el proyecto; el promedio de estas propuestas sería la calificación definitiva para el municipio.

Para ello, se daría inicio con los proyectos de los municipios que participaron en el destino de inversión "A" Creación, se continuaría con los proyectos del destino "B" Continuidad, y se finalizará con los proyectos del destino "C" Fortalecimiento Prioritario.

En ese sentido, se presentaron las rúbricas de evaluación para los tres destinos de inversión, con los criterios a considerar, así como los puntajes; posterior a ello se presentaron las tablas de los proyectos de los municipios por cada destino de inversión.

La evaluación de los proyectos para el Destino de inversión "A" Creación, se realizará mediante el siguiente sistema

Criterio Rúbrica	Criterio LOP	Puntos
------------------	--------------	--------



Calidad y Alineación Técnica: Que el diseño del proyecto responda a una problemática analizada con perspectiva de género e incluya la información solicitada, que la redacción sea con lenguaje incluyente, así como su apego a los objetivos de los LOP y su convocatoria.	PEG en el proyecto	30
Justificación de la Creación: Que justifique la necesidad de la creación de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el Municipio.	Justificación del proyecto	30
Capacidad de Gestión y Demanda: Que el municipio acredite el Número de Medidas de protección recibidas, de seguimiento y número de órdenes de protección emitidas por el municipio, o en su defecto acredite las gestiones para su emisión.	Número de Medidas de protección recibidas y de seguimiento y número de órdenes de protección emitidas por el municipio	20
Institucionalidad Municipal: Acredite que durante el último año sesionó más de una vez su sistema o consejo municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la violencia.	Sesionado más de una vez su sistema o consejo municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la violencia	10
Compromiso Presupuestal: Acredite que el municipio cuenta con presupuesto etiquetado para Atender, Prevenir y Erradicar la violencia de Género.	Presupuesto etiquetado para la agenda de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	10
Total		100

La evaluación de los proyectos para los Destinos de inversión "B" Continuidad y "C" Fortalecimiento prioritario, se realizará mediante el siguiente sistema

Criterio Rúbrica	Criterio LOP	Puntos
Justificación: Que contenga la justificación de la necesidad de la continuidad y/o fortalecimiento de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el municipio analizada con perspectiva de género, incluya la información solicitada, que la redacción sea con lenguaje incluyente, así como su apego a los objetivos de los LOP y su convocatoria.	PEG en el proyecto	10
	Justificación del fortalecimiento	10
	Continuidad del proyecto	10



Agenda de Mejora: Que el proyecto atienda las recomendaciones emitidas en la carta cumplimiento, para establecer una Agenda de Mejora.	Atención a recomendaciones	10
Fortalecimiento Normativo: Acredite la modificación o las gestiones para su modificación a normas y reglamentos en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.	Modificación a normas y reglamentos	10
Gestión Estratégica: Acredite las gestiones para crear o fortalecer programas y proyectos dirigidos a seguridad, acceso a la justicia y protección de niñas, adolescentes y mujeres.	Crear o fortalecer programas y proyectos dirigidos a seguridad, acceso a la justicia y protección de niñas , adolescentes y mujeres	10
Sostenibilidad Operativa: Acreditar que dentro de su presupuesto municipal se ha etiquetado recurso para las acciones de seguridad correspondientes a la UEPAMVV.	Evidenciar que dentro de su presupuesto municipal se ha etiquetado recurso para las acciones de seguridad correspondientes a las UEPAMVV	10
Institucionalidad Municipal: Acredite que durante el último año sesionó más de una vez su sistema o consejo municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la violencia.	Sesionado más de una vez su sistema o consejo municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la violencia	10
Compromiso Presupuestal: Acredite que el municipio cuenta con presupuesto etiquetado para Atender, Prevenir y Erradicar la violencia de Género.	Presupuesto etiquetado para la agenda de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	10
Focalización Estratégica: Encontrarse dentro de los municipios prioritarios.	Municipio prioritario	10
Total		100

Al finalizar se puso a consideración de todas las personas integrantes del Comité Dictaminador el puntaje propuesto, preguntado si existía algún comentario u observación a las fichas y los puntajes.

Ante tal situación el C. Óscar Daniel Mena Ramírez, Coordinador Regional de Investigación Especializada en delitos en contra de Mujeres en Razón de Género y Trata de Personas, enlace de la Fiscalía del Estado solicitó el uso de la voz para poner a consideración los



puntajes de los municipios de El Salto, Lagos de Moreno y Zapotlán el Grande, ya que estos municipios están considerados dentro del documento de la Declaratoria la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y de conformidad a la rúbrica de los Lineamientos de Operación del Programa este criterio no se había considerado en su calificación.

Posteriormente, la titular de la dirección que opera el programa, atendió el comentario, aclarando que dicho criterio correspondía a los municipios que participaban para el destino de inversión "C" Fortalecimiento Prioritario y dichos municipios participaron desde el destino de inversión "B" Continuidad, es por ello que no se tomó en cuenta los 10 puntos. Sin que después de esta intervención existieran más comentarios u observaciones a las fichas y sus puntajes.

CUARTO. APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS A TRAVÉS DEL PROCESO DE DICTAMINACIÓN. La suplente de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres consultó en votación económica a las personas integrantes del Comité Dictaminador si es de aprobarse la evaluación, selección y asignación de recursos a través del proceso de dictaminación realizado, para quedar de la siguiente manera:

Destino de inversión "A" Creación			
Consecutivo	Municipio	Calificación	Monto
1	Jesús María	100	\$800,000.00
2	Ayotlán	100	\$799,300.00
3	Cabo Corrientes	100	\$800,000.00
4	Talpa de Allende	98	\$657,610.00
5	Tizapán el Alto	97	\$800,000.00
6	Encarnación de Díaz	95	\$795,000.00



Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Destino de inversión "A" Creación			
Consecutivo	Municipio	Calificación	Monto
7	Guachinango	90	\$55,882.50
8	Jalostotitlán	90	\$481,876.00
9	Amatitán	85	\$697,825.00
10	Unión de San Antonio	84	\$800,000.00

Destino de inversión "B" Continuidad			
Consecutivo	Municipio	Calificación	Monto
1	Zapotlán el Grande	90	\$700,000.00
2	Degollado	90	\$699,950.00
3	Gómez Farías	89	\$698,300.00
4	Autlán de Navarro	89	\$535,450.00
5	Poncitlán	89	\$700,000.00
6	Sayula	89	\$408,863.00
7	Casimiro Castillo	88	\$700,000.00
8	Atengo	88	\$700,000.00
9	Ahualulco de Mercado	88	\$335,599.32
10	Zapotlanejo	88	\$700,000.00
11	El Grullo	88	\$535,450.00
12	Atenguillo	88	\$700,000.00
13	Chapala	88	\$408,863.00



Destino de inversión "B" Continuidad			
Consecutivo	Municipio	Calificación	Monto
14	Ixtlahuacán de los Membrillos	88	\$700,000.00
15	Mazamitla	88	\$700,000.00
16	Chiquilistlán	87	\$335,599.32
17	Ayutla	87	\$700,000.00
18	Juanacatlán	87	\$700,000.00
19	Lagos de Moreno	87	\$375,741.32
20	San Martín de Hidalgo	86	\$519,031.00
21	Jamay	86	\$700,000.00
22	Ocotlán	86	\$700,000.00
23	Cocula	85	\$629,040.00
24	Villa Purificación	85	\$699,996.00
25	Cihuatlán	85	\$585,799.76
26	El Salto	85	\$700,000.00
27	La Barca	84	\$700,000.00
28	Ameca	83	\$700,000.00
29	Jocotepec	82	\$700,000.00

Destino de inversión "C" Fortalecimiento Prioritario			
Consecutivo	Municipio	Calificación	Monto



1	Guadalajara	100	\$630,000.00
2	Puerto Vallarta	100	\$1,094,854.32
3	Tonalá	99	\$1,096,729.88

Resultando sin suficiencia presupuestal los siguientes municipios:

Municipios sin suficiencia presupuestal			
Consecutivo	Municipio	Calificación	Monto
1	La Huerta	81	\$700,000.00
2	Unión de Tula	81	\$700,000.00

Quedando **aprobado por unanimidad** el anterior proceso de evaluación, selección y asignación de recursos para los proyectos presentados por los municipios dentro del Programa Estrategia ALE, ejercicio fiscal 2026.

En ese sentido, de conformidad al numeral 6.3.5 de los Lineamientos de Operación del Programa se indica que la calificación mínima para que un proyecto pueda resultar seleccionado deberá ser de 80. Que los proyectos se ordenarán de mayor a menor calificación para integrar la lista de prelación y que en caso de que diversas solicitudes obtengan el mismo puntaje y la suficiencia presupuestal sea limitada, se utilizarán como criterios de desempate la pertenencia al grupo de municipios con AVGM o Estrategias Emergentes y, en segunda instancia el orden cronológico de registro (día, hora, minuto y segundo). La selección continuará en orden descendente hasta agotar la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2026.

Por lo tanto, en atención a lo anterior la lista de prelación quedó de la siguiente manera:



Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Beneficiados Estrategia ALE 2026			
Prelación	Municipio	Calificación	Monto
1	Jesús María	100	\$800,000.00
2	Ayotlán	100	\$799,300.00
3	Cabo Corrientes	100	\$800,000.00
4	Guadalajara	100	\$630,000.00
5	Puerto Vallarta	100	\$1,094,854.32
6	Tonalá	99	\$1,096,729.88
7	Talpa de Allende	98	\$657,610.00
8	Tizapán el Alto	97	\$800,000.00
9	Encarnación de Díaz	95	\$795,000.00
10	Guachinango	90	\$55,882.50
11	Jalostotitlán	90	\$481,876.00
12	Zapotlán el Grande	90	\$700,000.00
13	Degollado	90	\$699,950.00
14	Gómez Farías	89	\$698,300.00
15	Autlán de Navarro	89	\$535,450.00
16	Poncitlán	89	\$700,000.00
17	Sayula	89	\$408,863.00
18	Casimiro Castillo	88	\$700,000.00
19	Atengo	88	\$700,000.00
20	Ahualulco de Mercado	88	\$335,599.32
21	Zapotlanejo	88	\$700,000.00
22	El Grullo	88	\$535,450.00
23	Atenguillo	88	\$700,000.00
24	Chapala	88	\$408,863.00



Beneficiados Estrategia ALE 2026			
Prelación	Municipio	Calificación	Monto
25	Ixtlahuacán de los Membrillos	88	\$700,000.00
26	Mazamitla	88	\$700,000.00
27	Chiquilistlán	87	\$335,599.32
28	Ayutla	87	\$700,000.00
29	Juanacatlán	87	\$700,000.00
30	Lagos de Moreno	87	\$375,741.32
31	San Martín de Hidalgo	86	\$519,031.00
32	Jamay	86	\$700,000.00
33	Ocotlán	86	\$700,000.00
34	Amatitán	85	\$697,825.00
35	Cocula	85	\$629,040.00
36	Villa Purificación	85	\$699,996.00
37	Cihuatlán	85	\$585,799.76
38	El Salto	85	\$700,000.00
39	La Barca	84	\$700,000.00
40	Unión de San Antonio	84	\$800,000.00
41	Ameca	83	\$700,000.00
42	Jocotepec	82	\$700,000.00
43	La Huerta	81	Sin suficiencia
44	Unión de Tula	81	Sin suficiencia

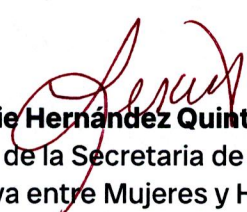
QUINTO. ASUNTOS VARIOS. A través de la suplente de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, se consultó a las personas presentes, si tenían algún asunto que tratar, sin que existiera respuesta positiva, dándose por agotado el punto del orden del día.



SEXTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En desahogo del sexto punto del orden del día y al no existir más intervenciones ni asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión de Dictaminación del Programa "Estrategia ALE" 2026, siendo las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) del día 16 (dieciséis) de junio del 2026 (dos mil veintiséis).

Levantándose la presente acta integrada por trece fojas útiles por su anverso, firmando al calce y margen por los que en ella intervinieron, para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA "ESTRATEGIA ALE" 2026



Leslie Hernández Quintero

Suplente de la Secretaría de Igualdad
Sustantiva entre Mujeres y Hombres



Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña

Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una
Vida Libre de Violencia



Alejandra Paulina Vera García

Directora de Acceso de las Mujeres a la
Justicia



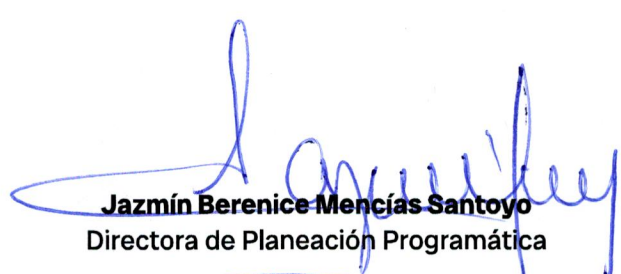
Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez

Directora Administrativa



**Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

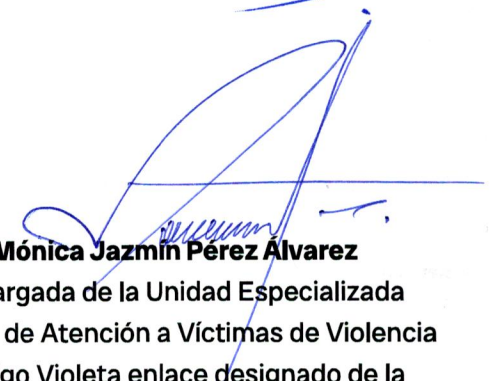

Alejandra Yuridia Morales Sandoval
Directora Jurídica

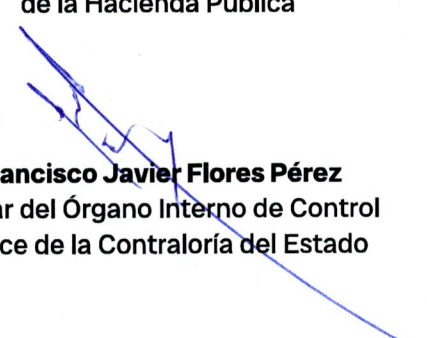

Jazmín Berenice Mencías Santoyo
Directora de Planeación Programática


Óscar Daniel Mena Ramírez
Coordinador Regional de Investigación
Especializada en delitos en contra de
Mujeres en Razón de Género y Trata de
Personas, enlace de la Fiscalía del Estado


Wendy del Rocío Muñoz Hinojosa
Tesorera General de la Secretaría de la
Hacienda Pública


Luis Ángel Padilla Jiménez
Director de Cumplimiento Normativo y
Vigilancia a Entidades Paraestatales del
Estado, enlace designado de la Secretaría
de la Hacienda Pública


Mónica Jazmín Pérez Álvarez
Encargada de la Unidad Especializada
Policial de Atención a Víctimas de Violencia
Código Violeta enlace designado de la
Secretaría de Seguridad del Estado


Francisco Javier Flores Pérez
Titular del Órgano Interno de Control
enlace de la Contraloría del Estado

La presente foja de firmas forma parte integral del acta de la sesión de dictaminación del Programa "Estrategia ALE" ejercicio fiscal 2026, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del estado Jalisco.